

Decreto N.º 71 de 1945.
(mayo 12)

Por el cual se dispone una Comisión.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

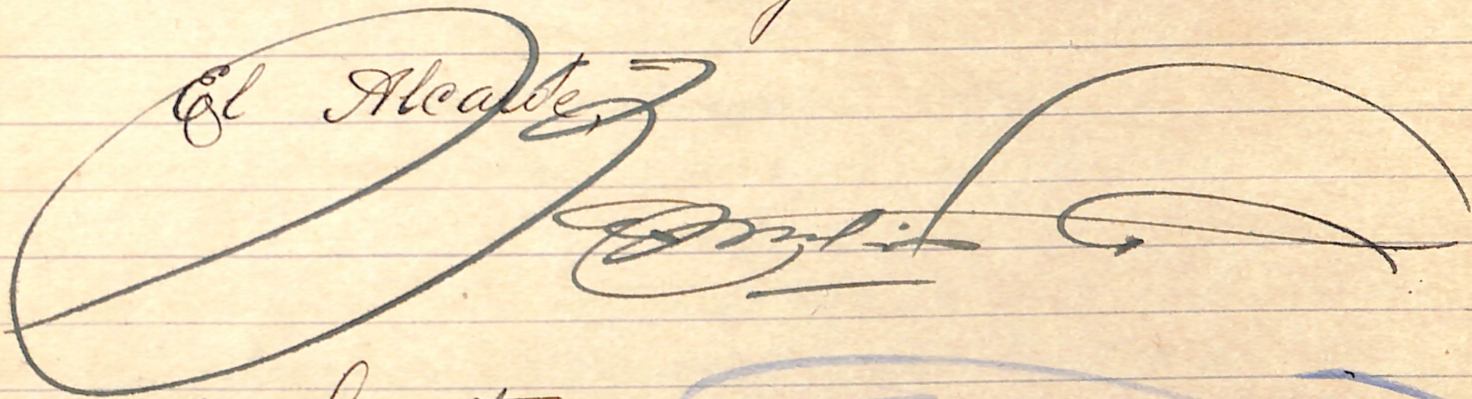
Decreta:

Artículo Único.- Disponese el viaje a Bogotá del señor Francisco Rosillo, como Administrador del Matadero a fin de que se ilustre sobre el funcionamiento de esta misma dependencia en aquella ciudad, y encargarse en su ausencia del requerido puesto al señor José Pinto.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,



El Secretario.

